

Anexo nº 3

El ayuntamiento reconocía ante el Defensor del Pueblo que el expediente estaba elaborado y presentado por el arquitecto desde 2003. Escrito fechado el 17 de agosto de 2006 (exp.O4/4262).

Respecto a SAN JERÓNIMO, indicar que:

Se compone de los restos del antiguo monasterio de propiedad privada y de la iglesia adyacente, cerrada al culto desde los primeros años del siglo XX, tras la exclaustación del monasterio con las leyes de desamortización del XIX. Desde esa fecha ha sido utilizada como almacén de espartos, encurtidos y depósito de enseres.

La iglesia del monasterio de San Jerónimo paso a ser propiedad del Ayuntamiento de Baza con fecha 9-5-03 en virtud del convenio firmado con la Diócesis de Guadix-Baza. Previamente a esa fecha, la Delegación Provincial de Cultura de Granada, en octubre de 2000, tras el derrumbe de la cubierta del crucero del templo y el peligro consecuente para la estabilidad de las bóvedas de crucería colocó una cubierta provisional de chapa corrugada y apuntaló las bóvedas afectadas. Situación que se mantiene en la actualidad. Por lo demás, el estado de conservación que presenta actualmente la iglesia no difiere del que ya tenía desde hace varios lustros con derrumbes en la zona de la sacristía y torre.

A instancias de la Consejería de Obras Públicas y del Ayuntamiento de Baza, recientemente el arquitecto D. Andrés López Fernández presenta proyecto modificado para la restauración de la iglesia y su conversión en futura biblioteca pública y espacio cultural multiusos. Habiéndose incluido una partida en los presupuestos generales de la Junta de Andalucía del 2006 para la ejecución de dicho proyecto a cargo de la Consejería de Obras Públicas.

En poder de la Delegación Provincial de Cultura obra desde 2003 el documento redactado para la inclusión de la iglesia y monasterio de San Jerónimo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, sin que hasta la fecha se haya resuelto la tramitación del expediente correspondiente por parte de la misma. En dicho documento se propone la consideración de un solo conjunto monumental con el palacio contiguo de Los Enríquez y el establecimiento de un perímetro común de protección.